



# **Código de conducta para proveedores**

## ÍNDICE

1	Introducción	3
2	Prácticas Comerciales éticas	4
2.1	Actuación ética	4
2.2	Conflicto de interés	4
2.3	Competencia justa	4
2.4	Antisoborno y anticorrupción	4
2.5	Regalos, comidas, viajes y entretenimiento	5
2.6	Registros, libros contables y cumplimiento fiscal	5
2.7	Protección de datos	5
2.8	Deber de informar	6
2.9	Uso de activos y recursos tecnológicos	6
3	Derechos sobre la propiedad intelectual.	6
4	Salud y seguridad laboral	7
5	Cumplimiento de normas comerciales	7
5.1	Discriminación y acoso.	7
5.2	Medio ambiente	8
5.3	Evaluación y control de Proveedores	8
6	Canal de denuncias	8

# 1 Introducción

El presente Código de Conducta para Proveedores explica lo que Hound Line espera de nuestros proveedores en lo referente a derechos humanos, prácticas comerciales, relaciones laborales, salud, seguridad y otros temas relacionados con prácticas comerciales responsables y sostenibles.

Hound Line considera que sólo es posible cumplir estos exigentes estándares de integridad y transparencia estableciendo reglas comunes, aplicables no solo a todos los empleados, funcionarios y directores, sino también a aquellos terceros con los que Hound Line interactúa en el desarrollo de sus actividades comerciales.

El compromiso y el cumplimiento de estas normas comunes por parte de los Proveedores de Hound Line es esencial para garantizar la concreción de los objetivos y expectativas de Hound Line sobre conductas éticas, transparentes y correctas.

Es por esto que Hound Line ha desarrollado el presente Código de Conducta para Proveedores, que será aplicable tanto a dichos proveedores como a sus empleados, funcionarios, directores o colaboradores, sin excepción, respecto de cualquier operación o negocio que involucre a Hound Line.

Los Proveedores serán responsables de que se apliquen los principios contemplados en el presente Código de Conducta para Proveedores, aun en sus relaciones con los subcontratistas con los que trabajen, en la medida en que participen de cualquier modo en las operaciones o negocios con Hound Line.

Bajo ninguna circunstancia los Proveedores deberán acatar una orden, solicitud o instrucción que pudiera constituir un incumplimiento o violación de las disposiciones del presente Código de Conducta para Proveedores. A los fines de este Código de Conducta, "Proveedores" incluye a cualquier persona o entidad que preste servicios o provea cualquier tipo de bienes a Hound Line.

## 2 Prácticas Comerciales éticas

### 2.1 Actuación ética

Actuamos de manera justa, respetuosa, transparente e íntegra. Somos una empresa socialmente comprometida, garantizando respeto a los legítimos derechos de todas las personas físicas o jurídicas con las que se relaciona, y con los de la Sociedad en general.

Cumplimos con las leyes aplicables y con la política de Hound Line.

### 2.2 Conflicto de interés

Los Proveedores deben evitar cualquier interacción con empleados de Hound Line que pueda dar lugar a un conflicto, o a un potencial conflicto, respecto de los intereses de Hound Line.

Por ejemplo, los Proveedores no deben contratar o efectuar pagos a ningún empleado de Hound Line durante el desarrollo de una transacción entre dicho Proveedor y Hound Line. En caso de que exista una relación de parentesco entre un empleado del Proveedor y un empleado de Hound Line (por ejemplo, cónyuge, padre, hermano, abuelo, hijo, nieto, familiar político, etc.), o si un empleado del Proveedor mantiene otro tipo de relación con un empleado de Hound Line que pudiera representar un conflicto de intereses, el Proveedor debe informar tal circunstancia a Hound Line.

Cualquier conflicto de intereses que involucre a un empleado de Hound Line debe ser debidamente informado por escrito, para lo cual el Proveedor debe ponerse en contacto con el área de contratación de Hound Line que corresponda según el caso particular.

### 2.3 Competencia justa

Los proveedores y quienes actúen en su nombre deben cumplir con las leyes de competencia y antimonopolio nacionales y supranacionales. No deben compartir de manera directa o indirecta ningún contrato legal con sus competidores ni intercambiar información sensible, por ejemplo, en lo que respecta a mercados, clientes, estrategias, precios y otras cuestiones similares. Todos los proveedores y quienes actúen en su nombre deben participar en licitaciones públicas y privadas siguiendo de manera estricta las leyes y normas aplicables.

### 2.4 Antisoborno y anticorrupción

Bajo ninguna circunstancia los Proveedores deben ser parte de ningún esquema de cohecho comercial o soborno, ni ofrecer ningún tipo de incentivo a ningún empleado de Hound Line, ni a familiares o amigos de empleados de Hound Line, con el fin de obtener o conservar un negocio. Los Proveedores deben cumplir con todas las leyes anticorrupción aplicables en todas las actividades comerciales, siendo estas tanto locales, estatales o europeas.

El Proveedor no debe proporcionar ningún elemento de valor, ya sea de forma directa o indirecta, a ningún Funcionario Público, o partido político, con el fin de obtener una ventaja o beneficio indebido asimismo como ninguna persona del sector privado.

Los proveedores deben realizar una debida diligencia basada en los riesgos, antes de involucrarse con cualquier subproveedor, a fin de garantizar que tales terceros cumplan con las leyes anticorrupción aplicables.

## 2.5 Regalos, comidas, viajes y entretenimiento

No está permitido proporcionar regalos, comidas, viajes o entretenimiento para influir sobre los clientes, los proveedores, Funcionarios Públicos u otros terceros.

Los proveedores no tienen permitido ofrecer ningún regalo, viaje, comida, o actividad de entretenimiento u obsequios de dinero en efectivo (o equivalentes como tarjetas de regalo que podrían canjearse por efectivo), a empleados de Hound Line o colaborador, dado que un regalo o la hospitalidad ofrecida (o aceptados por éste) constituyen algo de valor y tienen el potencial de ser un soborno.

Antes de ofrecer o aceptar un regalo, ratificaremos que, como mínimo, sean:

- Dados de buena fe, sin esperar a cambio ningún tipo de favor, ni ventaja comercial o beneficio indebido.
- Razonables y habituales, es decir, estar de acuerdo con las normas generalmente aceptadas de cortesía profesional.
- Proporcionados de manera abierta y transparente.
- Dados ocasionalmente sin crear la apariencia de impropiedad.
- Permitidos por la normativa y las leyes locales.

Los regalos aceptados por cualquier empleado o colaborador de Hound Line serán de cortesía con un valor simbólico o de carácter publicitario.

## 2.6 Registros, libros contables y cumplimiento fiscal

El mantenimiento de registros y libros contables exactos, al igual que la declaración veraz de todos los impuestos y obligaciones requeridas, es parte indispensable al gestionar negocios legítimos y transparentes de manera sostenible. En ese sentido, Hound Line espera que sus proveedores actúen con el máximo nivel de diligencia.

Los Proveedores deben llevar registros precisos de todas las cuestiones vinculadas con sus relaciones comerciales con Hound Line. Esto implica registrar en forma debida, completa y oportuna todos los gastos y pagos, y garantizar la disponibilidad de toda la documentación correspondiente que respalde dichos registros. Los Proveedores de ningún modo deben obstaculizar, dilatar, entorpecer o de cualquier otra forma dificultar el procesamiento de la documentación contable en forma debida y oportuna por parte de Hound Line. La alteración o manipulación de cualquier documento de un modo que pudiera afectar la transparencia y precisión de los registros se considerará una violación grave.

## 2.7 Protección de datos

El proveedor debe cumplir con toda la legislación sobre protección de datos aplicable al obtener, procesar, almacenar o gestionar de cualquier otro modo los datos personales de cualquier individuo, incluso, de manera no limitativa, los de sus propios empleados y los empleados de sus clientes, sus proveedores y socios comerciales.

Los Proveedores deben mantener la confidencialidad de toda la información a la que tengan acceso en el desempeño de sus tareas, prestación de servicios o provisión de bienes a Hound Line, aun cuando no sea información clasificada o no trate específicamente sobre Hound Line, y deben tomar las acciones necesarias para evitar su uso indebido, robo, fraude o divulgación inadecuada. En todos los casos, los Proveedores deben usar la información que reciben o a la

que tengan acceso, en forma legítima, para el fin específico para el que fue revelada, recibida u obtenida, y de conformidad con las leyes aplicables (lo que incluye, entre otras cuestiones, reglamentaciones sobre privacidad de datos, etc.). Hound Line no tolerará ningún tipo de uso indebido, deshonesto, no autorizado, ilegal o inadecuado de ningún tipo de información, aun cuando ello pudiera implicar un beneficio o ventaja para Hound Line.

Los Proveedores deben aplicar la debida diligencia al manipular, debatir o transmitir información confidencial o delicada que pudiera afectar a Hound Line, o a sus empleados, sus clientes, la comunidad de negocios, o al público en general. Los Proveedores serán directamente responsables de tomar las medidas necesarias para resguardar la información de Hound Line de cualquier daño o pérdida y garantizar su custodia. La divulgación de información financiera puede influir sobre las acciones de los accionistas y potenciales inversores. La responsabilidad de los Proveedores de no revelar la información confidencial de Hound Line es una obligación continua que se extiende más allá de los servicios o acuerdo contractual con Hound Line.

## 2.8 Deber de informar

El proveedor debe informar a los representantes de Hound Line de toda sospecha de violación sustancial de cualquiera de las obligaciones del proveedor en el marco de la presente sección del Código de Conducta para Proveedores, incluso toda violación por parte de otros proveedores subcontratados por parte del proveedor.

## 2.9 Uso de activos y recursos tecnológicos

Cuando la prestación de servicios, la provisión de bienes o el cumplimiento de sus obligaciones de cualquier otro modo exija el uso de bienes, suministros, equipos y otros activos de Hound Line, los Proveedores deben actuar de manera responsable y garantizar que dichos activos serán utilizados por personas debidamente autorizadas y para los fines previstos. Los Proveedores deben proteger y usar de manera responsable los bienes y otros activos tangibles e intangibles propiedad de Hound Line.

Cuando la prestación de servicios, la provisión de bienes o el cumplimiento de sus obligaciones de cualquier otro modo exija el uso de equipos, sistemas y dispositivos tecnológicos de Hound Line, los Proveedores deben emplear dichos elementos únicamente para aquellos fines autorizados por Hound Line o que se relacionen en forma directa con el cumplimiento del objeto de los acuerdos correspondientes. Los Proveedores que operen recursos tecnológicos de Hound Line deben conocer las restricciones aplicables a los usuarios y no deben violar los acuerdos y autorizaciones correspondientes, ni efectuar acto alguno que pudiera comprometer la responsabilidad de Hound Line o generar responsabilidad alguna por parte de Hound Line respecto de terceros. Los recursos tecnológicos de Hound Line se deben utilizar de acuerdo con las normas aplicables y políticas de la Compañía.

# 3 Derechos sobre la propiedad intelectual.

Los Proveedores deben proteger, preservar y respetar los derechos de propiedad intelectual de Hound Line. Estos derechos incluyen, entre otros, titularidad sobre proyectos, sistemas, procedimientos, metodologías, informes, proyecciones o ilustraciones a los que los Proveedores tengan acceso en el desarrollo de su relación comercial con Hound Line.

## 4 Salud y seguridad laboral

Los proveedores deben promover un entorno de trabajo seguro y saludable a fin de evitar accidentes y daños a la salud que pudieran ocurrir durante el desarrollo de las actividades laborales, por lo que deberán tomar las medidas necesarias para garantizar un entorno laboral seguro y saludable para todos sus empleados.

Asimismo, cualquier representante del Proveedor que preste servicios en forma presencial en las instalaciones de Hound Line debe cumplir todos los estándares de la empresa en materia de salud y seguridad.

Hound Line mantiene el compromiso de llevar a cabo todas sus operaciones de forma consistente con los principios de derechos humanos aplicables a las actividades comerciales y contemplados en el marco de la Declaración Universal de Derechos Humanos. Hound Line espera que sus Proveedores adecuen sus acciones a los mismos estándares. Los Proveedores deben dar cumplimiento a los principios articulados en la Declaración de Principios y Derechos Fundamentales en el Trabajo de la OIT (Organización Internacional del Trabajo). Entre ellos se incluye la prohibición contra el trabajo infantil, el trabajo forzado y las conductas discriminatorias, como así también el reconocimiento de los derechos a la libertad de asociación y a la negociación colectiva.

## 5 Cumplimiento de normas comerciales

Las transacciones entre Proveedores y Hound Line se deben llevar a cabo, en todo momento, estrictamente de acuerdo con lo dispuesto por todas las normas aplicables, como así también los regímenes dispuestos por las leyes estatales, autonómicas, locales y de la Unión Europea. Durante la ejecución del acuerdo pertinente y en cualquier otra transacción vinculada con Hound Line, no podrá participar ni estar involucrada, ya sea en forma directa o indirecta, ninguna persona o entidad prohibida, sancionada, o designada en los regímenes de sanciones de las Naciones Unidas, Estados Unidos o la Unión Europea, El Proveedor no podrá, ya sea en forma directa o indirecta, vender, proveer, exportar, reexportar, transferir, desviar, dar en préstamo, alquilar, consignar, o de cualquier otro modo disponer de ningún equipo, producto, servicio, software o tecnología recibido en virtud del acuerdo pertinente o en el marco del desarrollo de cualquier transacción con Hound Line a, o a través de, ningún individuo, entidad o destino, para ningún uso prohibido por las leyes o reglamentaciones vigentes en la jurisdicción pertinente, sin autorización previa de las autoridades gubernamentales competentes según se estipula en dichas leyes y reglamentaciones

### 5.1 Discriminación y acoso.

Se espera que los proveedores de Hound Line adopten y hagan cumplir políticas que prohíban de manera efectiva la discriminación o el acoso por motivo de género, estado civil o parental, nacionalidad u origen étnico, orientación sexual, creencias religiosas, afiliación política, edad, discapacidad o afiliación en un sindicato o asociación de empleados.

Los Proveedores de Hound Line deben tratar a sus empleados con respeto y dignidad. Ninguno de sus empleados estará sujeto a ningún tipo de abuso o acoso, ya sea físico, sexual o psicológico, y todos tienen la obligación de evitar cualquier forma de acoso

## 5.2 Medio ambiente

Se espera que los proveedores de Hound Line actúen en todo momento de manera responsable con el medio ambiente y que respeten la legislación aplicable. Hound Line requiere que sus proveedores implementen mejoras continuas en relación con la protección del medio ambiente y minimicen el impacto medioambiental y la contaminación generados por sus actividades.

## 5.3 Evaluación y control de Proveedores

La aceptación y cumplimiento sistemático de las disposiciones del presente Código es parte integral del procedimiento de gestión y evaluación de los Proveedores de Hound Line. De conformidad con el enfoque basado en riesgos adoptado por Hound Line, la empresa puede solicitar a los Proveedores autorizaciones específicas o complementarias y exigir el cumplimiento de medidas adicionales para verificar la observación de las disposiciones de este Código.

## 6 Canal de denuncias

En caso de que un Proveedor tenga conocimiento sobre algún tipo de conducta ilegal o indebida, o una potencial violación de los principios establecidos en el presente Código de Conducta por parte de un empleado, colaborador, o de cualquier persona que actúe en nombre de Hound Line, vinculado con la prestación de servicios o provisión de suministros a la empresa, deberá informarlo al siguiente canal de denuncias: [sugerencias@houndline.com](mailto:sugerencias@houndline.com) o mediante correo postal dirigido a:

Compliance Officer  
Hound Line  
C/Pedro I Pons,9 – 4º 3ª  
08034 Barcelona

La consulta o denuncia deberá contener, al menos, la siguiente información:

- Identificación de la persona que realiza la consulta o la denuncia.
- En el caso de denuncia, deberán detallarse las circunstancias de la misma y deberán acompañarse, en la medida de lo posible, las pruebas o indicios que la avalen. También deberá identificar a los responsables de la presunta irregularidad.
- En el caso de consulta, deberá detallarse con la mayor precisión posible el objeto de la consulta.

El Compliance Officer, conocerá y resolverá las denuncias y consultas recibidas, dándoles en cada caso el tratamiento que estime más oportuno, actuará en cada intervención con total independencia y pleno respeto a las personas afectadas y garantizará, en todo momento, la confidencialidad en el tratamiento de las denuncias y consultas que tramite.

Todos los proveedores o empleados tienen el deber de cooperar en las investigaciones que se lleven a cabo sobre posibles incumplimientos del Código.

Hound Line garantiza que la relación con el proveedor no se verá afectada por un informe honesto vinculado con un acto de conducta indebida.